Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin

De: Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Medellín

<notificacionsecretariasctsm@gmail.com>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2017 4:21 p. m.

Para: Carrera Judicial - Bogota; Blanca Rocío Pérez R.; Secretaria Sala Administrativa Consejo

Seccional Antioquia - Medellin

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA RADICADO 000 2017 00221 00

Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2017 00221.PDF; TRASLADOS TUTELA 2017 00221.PDF

BUENAS TARDES

SEÑORES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL BLANCA ROCÍO PEREZ ROMÁN SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Se les notifica el auto proferido el día 24 de marzo de 2017 por el Magistrado JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO por medio del cual se ADMITIÓ la acción de tutela instaurada en nombre propio por FARIDE JARAMILLO ALZATE frente a la Juez Undécima Civil del Circuito de Medellin.

Así mismo, dispuso la vinculación de la Unidad de Administración de Carrera, de Blanca Rocío Peréz Román, así como la de terceros con interés, esto es aquellas personas que conforman la lista de elegibles para proveer mediante carrera administrativa el cargo de secretario de Juzgado con categoría de circuito, ante quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse.

Ordenó a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA que en el término de UN DÍA siguiente a su notificación, publique en la página web de la Rama Judicial el contenido de la providencia.

Concedió la **medida provisional solicitada**, para el efecto se ordena a la juez accionada, abstenerse de posesionar en el cargo de secretaria en propiedad del Juzgado Once Civil del Circuito de Medellin, a Blanca Rocío Peréz Román.

Se les concede a las entidades accionadas el termino máximo de <u>UN DIA</u> para que rindan informe sobre las diligencias adelantadas respectivamente y que guarden relación con los hechos y pretensiones plasmados en el escrito tutelar.

Se adjunta copia del auto admisorio y de los traslados de la tutela-

Atentamente,

Leidy Delgado Escribiente Secretaria Sala Civil



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA CIVIL

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Por reunir las exigencias del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada en nombre propio por Faride Jaramillo Alzate frente a la **Juez Undécima Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**.

Se dispondrá la vinculación de la Unidad de Administración de Carrera, de Blanca Rocío Pérez Román, así como la de terceros con interés, esto es aquéllas personas que conforman la lista de elegibles para proveer mediante carrera administrativa el cargo de secretario de juzgado con categoría de circuito, ante quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse. Para su vinculación se ordenará a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura que en el término de un (1) día siguiente a su notificación, publique en la página web de la Rama Judicial el contenido de la presente providencia.

Se concede la medida provisional solicitada, para el efecto se ordena a la Juez accionada, abstenerse de posesionar en el cargo de Secretaria en Propiedad del Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, a Blanca Rocío Pérez Román.

Notifiquesele el contenido del presente auto a las entidades accionadas para que en el término máximo de uno (1) día rinda informe sobre las diligencias adelantadas respectivamente y que guarden relación con los hechos y pretensiones plasmados en el escrito tutelar.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Magistrado

Medellín, marzo 22 de 2017

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

Medellin

ACCIONANTE:

FARIDE JARAMILLO ALZATE

ACCIONADOS:

JUEZ UNDECIMA CIVIL DEL CIRCUITO

DE ORALIDAD

FARIDE JRAMILLO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.002.497 de Medellín, en mi calidad de Secretaria del Juzgado Undécimo Civil del Circuito, acudo a su despacho para solicitarle como MEDIDA PROVISIONAL, en el amparo establecido en el Art. 86 de la Constitución Política denominado ACCIÓN DE TUTELA, contra la Jueza Undécima Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad, en su calidad de nominadora del cargo antes citado, la salvaguarda de mis derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, igualdad y mínimo vital y móvil, consagrados en los artículos 13, 25, 49, y 53, fundamentada en los siguientes:

HECHOS

- I. Me encuentro vinculada a la Rama Judicial en forma continua e ininterrumpida desde el 04 de marzo de 1998, desempeñando en el Juzgado UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO HOY DE ORALIDAD, los cargos de escribiente, oficial mayor y desde enero 11 de 2000, el cargo de secretaria, cargo en el que me desempeño actualmente.
- II. En oficio número 164 de marzo 16 de 2017, la titular del despacho Dra. BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS, me informa que mediante Resolución 004 de marzo 06 de este mismo año fue nombrada en propiedad en el cargo de secretaria la señora BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN y que mi vinculación al cargo de secretaria en este despacho termina el día en que tome posesión del cargo la señora Perez Román.

- III. A la fecha cuento 56 años de edad, faltándome entonces menos de tres (3) años para acceder a la pensión de jubilación por vejez.
- IV. Como consecuencia de lo anterior me encuentro en condición de prepensionada, condición que debe ser respetada en los términos señalados en el Decreto 3905 del 08 de octubre de 2009, Artículo 5° del Acuerdo 121 de 2009, sentencia C-795 de 2009 y sentencia T-802 del 2012.
- V. Cursa en estos momentos en el Juzgado Décimo Laboral de Oralidad demanda instaurada por mí en contra de COLPENSIONES y PORVENIR en la cual estoy solicitando se autorice el cambio de régimen pensional (Anexo certificación).
- VI. En escrito de fecha 15 de marzo de 2017, realice ante asuntos laborales solicitud para tramitar lo pertinente ante el FONDO DE PENSIONES PORVENIR y COLPENSIONES en lo referente a la actualización de mi historial laboral y el tiempo de servicios y de ser el caso, solicitar el reajuste del bono pensional (anexo copia).

En vista de las circunstancias planteadas me encuentro cobijada por el denominado "RETEN SOCIAL", establecido para los servidores que se encuentren pre-pensionados, es decir, aquellos que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez, dentro de los tres años siguientes, en otras palabras, aquellos a los cuales les falten tres años o menos para adquirir el derecho.

Esta situación ha tenido una protección constitucional reiterada, incluso primando sobre la carrera judicial, por ser sujetos de especial protección ante la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos, y el que enfrento en virtud del Acuerdo Nro. CSJANTA17-2164 de febrero 08 de 2017 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por medio del cual se conformó la lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo que en la actualidad ostento. En atención a lo dispuesto en este Acuerdo la Juez Undécima Civil del Circuito de Oralidad, en la condición de nominada debió proceder al nombramiento de la señora BLANCA

ROCIO PEREZ ROMAN en el cargo de secretaria en los términos establecidos en el concurso de méritos.

Al haberse realizado el nombramiento por parte de la Juez Undécima Civil del Circuito de Oralidad, se están violentando mis derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, igualdad y el mínimo vital y móvil, causado así, un perjuicio irremediable.

MEDIDA PROVISIONAL

Conforme al artículo 70 del D. 2591 de 1991, en consideración a los derechos fundamentales de los cuales busco protección, y en aras de evitar un perjuicio irremediable, con el quebranto de los derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, igualdad y el mínimo vital y móvil, solicito de manera transitoria, y hasta tanto se resuelva la presente acción, se ordene a la accionada, ABSTENERSE de realizar la posesión de la señora BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN en el cargo de secretaria en PROPIEDAD, que actualmente ostento, en virtud a la lista de elegibles allegada.

PETICIÓN

PRIMERA: Se me tutelen los derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, igualdad y el mínimo vital y móvil, por ser sujeto de especial protección, con estabilidad laboral reforzada.

SEGUNDA: En consecuencia, se ordene en forma inmediata a la Juez Undécima Civil del Circuito de Oralidad, se abstenga de proveer el cargo de secretaria que ostentó en el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad.

TERCERO: Que como consecuencia de la anterior declaración se me permita permanecer en el mismo hasta el reconocimiento y pago de la Pensión de Vejez.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Artículos 13, 25, 49, y 53 de la Constitución Política, Sentencias de la Corte Constitucional SU -897 DE 2012, T-011de 2011 y T-326 de 2014 reiteración de la jurisprudencia. Aunado a lo anterior, cursa en el Congreso de la República, proyecto de Ley, el cual ya ha surtido 3 debates a favor, referido al RETÉN SOCIAL

PRUEBAS

Anexo fotocopia de la cédula de ciudadanía, copia de la historia laboral que da cuenta de las semanas cotizadas en Colpensiones y el informe de Porvenir a diciembre 31 de 2016, copia de la certificación expedida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, copia del oficio 164 de marzo 16 de 2017, copia de la comunicación dirigida a la accionada informando sobre mi condición de prepensionada.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento afirmó que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

ANEXOS

Copias de la tutela para el traslado y el archivo.

Pruebas anunciadas.

De manera informativa, copia de reciente fallo en caso similar.

NOTIFICACIONES

Accionante y accionada en la Carrera 52 Nro. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, piso 13, oficina 1305, tel: 2324480.

Atentamente,

FARIDE JARAMILLO ALZATE

CC. No. 43.002.497 de Medellín

- - 14./

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL GEDULA DE CIUDADANIA

NUMBRO 43.002.497 JARAMILLO ALZATE

APELLIDOS

FARIDE DEL SOCORRO







RECHARGE NACIMIENTO 08-ABR-1960 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

LSTATURA

0+ F 5030 G S HH

01-MAR-1979 MEDELLIN



TRANSACCIONES DEL AFILIADO



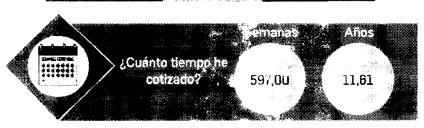


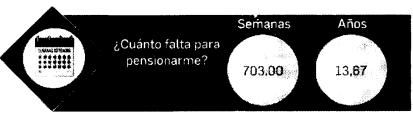


FARIDE DELSOCORRO JARAMILLO ALZATE

Certaha de Ciudadania 43 💷 2.497

and decleration of the





Tiempos cotizados a Colpensiones

A continuación se reportan los tiempos cotizados a Colpensiones.

EMPRESA	Semanas	Años
REPRESENTACIONES MERIDIANO	27,29	0,53
APARTA HOTEL MARISCAL	50,86	0,99
DLEON LTDA	16,43	0,32
SIMEX Y CIAS EN C	104.71	2,04
TIEMPOS SA	6.00	0,12
C A MEJIA Y CIA	0,57	0,01
CURTIMBRES ITAGUI	15,00	0,29
DITER R CASTRILLON E HIJOS	58,43	1,14
ISC LTDA	73,86	1,44
AGROPECUARIA LA MARIMONDA	38,00	0,74
AGROPECUARIA LA MARIMONDA	18,29	0,36
COLMBIANA DE SERVICIOS LTDA	27.30	0,53
P. S. I. PROYECTOS Y SERVICIOS DE I	18,00	0,35
DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL A	142.32	2.77
Tiempos Cotizados a Colpensione	s 597,00	11,61

🧩 Faca el reconograficado do Pronsion de Vegaz Rebe 🖫 1087 a 18 a cuercas y 82 anas.

Cultiform Region Michael (monda) - Maddin Hardy (page) - 1 Hours of Law (487) 435 (All 1998) - 1 (Law (488) 435 (All 1998)





imo esgrapolítica atrine es 🗗 se numero de 1857 — 🚨 isetica encomo

TRÁMITES EN LÍNEA

TRÁMITES EN LÍNEA

Utilice el menú que aparece e continuación para seleccionar el trámite a realizar

Trámites Actualización de datos altiado Peticiones Quejas Reclamos y Sugarencies Corrección de Historia Lational Recuperación de Semanas Certificaciones Notificaciones

Seguridad



COLPENSIONES No 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INCIDAM En Entre 1967 marzo/2017

ACTUREIZADO A: 06 marzo 2017

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Número de Documento: 43002497 FARIDE D

Cédula de Ciudadania

43002497
FARIDE DELSOCORRO JARAMILLO ALZATE

FARIDE DELSOCORRO JARAMILLO ALZAT CR 43 NRO 61 61 LOS ANGELES Fecha de Nacimiento: Fecha Afiliación. Correo Electrónico. 08/04/1960 06/06/1979

Ubicación

Dirección: CR 43 NRO Estado Afiliación: Trasladado

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes año a año.

(1)identificación Aportante	(2) Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4]Hantn	[5] Último Selerio	[6]Semanas	[7]Llc	[8]Sim	[B]Total
2016111454	REPRESENTACIONES MER	.407 (980	30:01 1981	§ \$5.790	27,29	0.00	C-00	27.29
2018407250	APARTA HOTEL MARISCA	eve 9-19/4	20/08-1985	\$ \$14610	50,86	0,00	0.00	50.86
2012404176	OLE ON L TDA	5/04,1987	08/01/1983	s \$30.150	16,43	0,00	0.00	16,43
2013900246	SIMEX Y CIA S EN C	tray take	03/07 1990	s \$89,070	104,71	0.00	0.00	104.71
2019000028	TIEMPOS SA	17/12/1990	31/12/1990	\$ \$89.070	3,14	0.00	0.00	3 14
2019000028	TIEMPOS SA	5/01/1391	03/02/1991	s \$89.070	2.86	0.00	0.00	2,86
2013500097	C A MEJIA Y CIA	01/02/1991	U7/02:1991	\$ \$89.070	1.00	0,00	0.43	0.57
1932900004	CURTIAIBRES ITAGUI	12/02/1991	, 7/05.199°	\$ \$99.630	15,30	60,0	Do d	15,00
zi018211922	DITER R CASTRILLON E	500601991	03/06-1992	5 \$70.260	40,43	00.0	0.00	40,43
2014006432	ISC LTDA	J5/02/194	26/03-1992	\$ \$70.260	7,29	0.00	7,29	0.00
2014006432	ISC LTDA	03/06/1992	02/11 1993	S \$165.180	74,06	0.00	0.14	73.86
2018211922	DITER R CASTRILLON E	04/11/1993	09/03/1994	5 \$208.976	00.82	0.00	0.00	18.30
2018214822	AGROPECUARIA LA MARI	04/03/1994	30/11, 1994	\$ \$220 GOO	.38.14	0,03	0.14	38,00
B00098418	AGROPECUARIA LA MARI	31/01/1995	31/05.1995	con 00c2 2	18 29	0.00	0.00	18,29
800098418	AGROPECUARIA LA MARI	01/09/1995	31/10.1995	s \$300.600	P .00	0.00	0.30	0.39
890935595	COLOMBIANA DE SERVIC	0.70511 9 96	31/05/1996	\$ \$100.000	1.29	0,00	0.00	1,29
2H09.35595	COLUMBIANA DE SERVIC	200/2009	31/08.1996	\$ \$300.000	12,86	0.00	0.00	12.86
890935595	COLOMBIANA DE SERVIC	01/09/199t	30/11 1996	\$ \$330.000	12.86	0.00	0.00	12 86
890935595	COLMBIANA DE SERVILI	8177.154	31/12/1906	s \$22.000	0,29	0.00	0,00	0.29
890920023	P. S. I. PROYECTOS Y	102/19	28/02/1997	\$ \$91.006	1,00	0,00	0.00	1,00
R90920023	P. S. L PROYECTOS Y	91-23/194+	31/95 1997	\$ \$390,000	12.86	0.00	0.00	12 86
890923323	PIS I PROYECTOS Y	2 - 9 6/4 6/3 s	30/06 1937	\$ \$455,000	4,14	0.00	0.00	4 14
800093816	RAMA JUDICIAL	91/03/1998	30/04, 1998	\$ \$548,000	8,57	0.00	0,00	8,57
800093816	RAMA JUDICIAL	<i>j.</i> 195/1998 j.	31/05.1998	\$ \$773,000	4.29	0 00	0.00	4 29
800093816	RAMA JUDICIAL	31/06/199 8	30/06-1998	\$ \$695 000	4,24	o 20	0.00	4 29
800093816	RAMA JUDICIAL	21/07/19/45	31/07 1998	\$ \$860.000	4,29	0.00	0.00	4,29
A00093816	RAMA JUDICIAL	11/08/1938	31/08/1998	\$ \$1,184,000	4,25	0,00	0.00	1 58
R00093816	RAMA JUDICIAL	11/09-1998	30/09: 1998	s \$872.000	4,29	3,00	0.00	4.39
8/1004/3816	RAMA JUDICIAL	1:110103se	31/10/1998	\$ \$1,184.000	4,29	0.00	0.00	4.79
H00093816	RAMA JUDICIAL	':' 1/1998	31/0 :, 1999	\$ \$872.000	12.86	0,03	0.00	12,86
200093B16	RAMA JUDICIAL	:1/02/11/09	28/02/1999	s \$1.168.000	4.29	ე.00	0.00	4,29
800093816	RAMA JUDICIAL	01/03/1999	31/03/1999	\$ \$1,077,000	4,29	0.00	0.00	4,29
800093816	RAMA JUDICIAL	01/04/1999	31/12/1999	s \$1.029.000	35,14	0,00	9.00	38,14
nn93#16	RAMA JUDICIAL	F17017200F	31/12/2000	s \$1.184.000	51.43	0,00	0.00	51.43
800093816	DIRECCION SECCIONAL	+ 100 2 00 .	31/01 2001	s \$0	0.00	0.00	0.00	0.30



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2017 ACTUALIZADO A: 00 marzo 2017

C 43002497

FARIDE DELSOCORRO JARAMILLO ALTATE

Si usted laboró en entidades del sector público antes de la entrada en vigancia del Sistema General de Pensiones y estas no cotizarores. Colpensiones (Antes ISS), el presente reporte de Historia Laboral no reflejará ados periodos; per lo tanto, para ser tenidos en cuenta al momento de solicitar el reconocimiento pensional, deberá anexar los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales expide el correspondiente empleador. Para mayor información ingrese a www.colpensiones.gov.co

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de et gro de 1995 en adelante.

\$ - C	7777 - 7773 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805 - 1805	1000	***	18 S	4.5		M.		(6) (4)	A CAG	1 2- S	X (3): XX
2						-	1.000		838.4°			1974 Arragio
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA S A CIVIL	NO	199501	04/04/1995	19000202000848	\$ 300.000	\$ 41.722	1		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA S A	NO	199502	04/04/1995	19006201000633	s 300.000	\$ 39.063	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800098418	AGRÓPECUARIA LA MARIMONIDA S A	NO	199503		,	8.0	\$ 0	\$ 0		30	30	Doude prosunts, pago aplicado de períodos posteriores
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA S A	NO	199504			9.0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de períodos posteriores
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA S A	NO	199505			\$ 0	\$ 0	-\$ 37.500		30	8	Deuda presunta, pago aplicado de períodos posteriores
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA	NO	199509	24/11/1995	55101201009835	\$ 300,000	\$ 39.862	\$ 2.362		30	٥	Pago aplicado a periodos anteriores
800098418	AGROPECUARIA LA MARIMONDA	ND	199510	24/11/1995	55191201009834	\$ 300.000	\$ 39.882	\$ 2.392		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
8909355 95	COLOMBIANA DE SERVICIOS LT	ND	199605	07/06/1996	52051302009101	\$ 100.000	\$ 13.500	\$ 0		9	9	Pago apticado al período declerado
89093559 5	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	NO	199606	08/07/1996	55101501017593	\$ 300,000	\$ 40.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	ΝО	199607	08/08/1996	537009 010115 53	5 300,000	\$ 40.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	2	199608	09/09/1996	53700901012069	\$ 500,000	\$ 49.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	ю	199609	07/10/1996	53700901013874	\$ 340,000	\$ 44.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	ю	199610	07/11/19 9 6	53700801013538	\$ 530,000	\$ 44.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA	NO	199611	09/12/1996	53700901011143	330.000	\$ 44.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890935595	COLMBIANA DE SERVICIOS LTDA	ND	199812	08/01/1997	537009 01014646	\$ 22.000	\$ 3.000	\$ 0	R	2	2	Pego aplicado al periodo declarado
890920023	P. S. I. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENI	ŞI	199702	07/03/1997	55102701016187	97.000	\$ 12.300	\$ 0		7	7	Pago aplicado al periodo declarado
890920023	P. S. I. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENI	NO	199703	08/04/1997	5480 01 050 02117	390,000	\$ 52.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890920023	P. S. L PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENI	NO	199704	07/05/1997	5480U105002450	3 390 000	\$ 52,700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890920023	P. S. I. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENI	NO	199705	06/06/1997	55102701017827	\$ 390.000	\$ 52,700	\$ 0		30	30	Pago aplicado at periodo declarado
890920023	P. S. I. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENI	NO	199706	07/07/1997	55102701C18%	\$ 455,000	\$ 61.400	\$ 0	R	29	29	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	ND	199803	02/04/1988	13 133101014(91	\$ 548 478	\$ 74.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093818	RAMA JUDICIAL	ND	199804	07/05/1998	11130301037654	\$ 548.478	\$ 77.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199805	03/06/1998	11133101614645	7773,381	5 104,400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	140	199806	07/07/1996	23041001013225	â 895 141	\$ 93.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199807	05/08/1996	23041001013674	\$ 859.827	\$ 116,100	\$ 0	\square	30	30	Pego aplicado el periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199808	02/09/1998	23041001014113	\$ 1.183.730	\$ 180,600	\$ 0	L.,	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199809	05/10/1996	23041001014705	\$ 871.590	\$ 117,700	\$ 0	Щ	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	МО	199810	04/11/1998	23041001015232	8 1 183 /30	\$ 161,100	\$ 0		30	30	Pago adicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199811	01/12/1998	23041001015796	5 871.590	\$ 117.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900093818	RAMA JUDICIAL	NO	199812	29/12/1998	23041001010101	\$ 671.590	\$ 117.700	\$ 0	<u> </u>	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	ND	199901	02/02/1999	2304100101010986	\$ 871.590	\$ 4.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199902	05/03/1999	230419F (04 179)	S 167.93	\$ 157.700	\$ 0	l	30	39	Pago aplicado al periodo declarado





COLPENSIONES Nit 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2017 ACTUA: Sept. A. Somarzo 2017

43002497

FARIDE DELSOCORRO JARAMILLO ALZATE

						1	1	19 Cottación		- 1	-	
[11] Continuación cortante	(12) Nombre o Rezón Social	[13] RA	[14] Periodo	[16] Fecha De Pago	(16) Referencie de Pego	[17 3 BG Reporteds	(18)Catización		****	[21] Diax Rep	[22] Dies Cot	[23]Observación
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199903	05/04/1999	23041001018329	\$ 1.376.676	\$ 185.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo dediarado
890093816	RAMA JUDICIAL	NO	199904	03/05/1999	23041001019037	\$ 1.019.760	\$ 1.47 7.00	5 U		30	30	Page aplicado al penodo declarado.
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199965	02/06/1999	23041001019733	\$ 1.019.760	\$ 136,900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo dedarado
300093816	RAMA JUDIÇIAL	NO	199906	29/06/1999	23041001020319	\$ 14019.760	\$ 136 900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
300093816	RAMA JUDICIAL	NO	199307	29/07/1999	23041001921029	\$ 1,019,760	\$ 136,900	\$ 0		30	30	Page aplicado al penede dedurado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199908	27/08/1999	23041001021679	\$ 1,019,760	\$ 137,700	5.0		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
800093816	RAMA "UCICIAL	NO	199909	07/10/1999	23041001022564	\$ 1,019.760	5 138,700	s n		30	30	Pago aplicado al penodo dodarado
a90093816	RAMA JUDICIAL	NO	139910	28: 10/1999	230410030050-56	\$ 1019 7 60	\$ 137,700	SU		30	Б	Pago aplicado al periodo declorado
300093816	RAMA JUDICIAL	NO	199911	29/11/1993	23041001023704	\$ 1019,760	\$ 137.790	\$ n		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	199912	28/12/1999	23041001024459	\$ 1.019.761	\$ 137.700	S 0		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
A00093816	RAMA JUDICIAL	МО	200001	16/03/2000	23041001026552	\$ 1.183.729	\$ 163.700	S f:		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
800093616	RAMA JUDICIAL	NO	200002	15/03/2000	23041001026536	\$ 1.183 730	\$ 162.800	\$ 0		30	an	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	200003	07/04/200C	4069180 1004549	\$ 1.184 000	\$ 0	\$ 0		30	0	Cido Doble
800093815	RAMA JUDICIAL	NO	200003	07/04/2000	40133101003172	\$ 1,184,000	\$ 159.800	Şυ		30	30	Pago aplicado al periodo dedarado
500093816	RAMA LUDICIAL	NO	200004	38/05/2000	40130301005907	\$ 1 184 000	\$ 159 700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	200065	07/06/2000	23041901028122	\$ 184,000	5 159 800	Sυ		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3/1009/38/13	RAMA JUDICIAL	NO	200966	10/07/2000	50060101043840	\$ 1.184.600	\$ 159 800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al penod. declarado
5 10093816	RAMA JUDICIAL	NO	200907	04/08/2006	51037602035316	\$ 1 184 000	\$ 159.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periode declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	20000B	07/09/2000	40133161007003	\$ 1,184.000	\$ 159.800	S O		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	ND	200009	06/10/2006	23041001030809	\$ 1 184.000	\$ 159,000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800093816	RAMA JUDICIAL	NO	200010	08/11/2000	23041001031589	\$ 1.184,000	S 159 700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periode dedarado
800093816	RAMA JUDICIA L	NO	200911	06/12/2000	50060601019290	f 1 184 0 00	\$ 159,100	S O		30	30	Pago aplicado al periode declarado
800093816	DIRECCION SECCIONAL RAMA	ND	200012	£9/01/2001	40133101010780	\$ 154,900	\$ 159,800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al penodo declarado
850093816	DIRECCION SECCIONAL RAMA	NO	200101	07/02/2004	40133101012146	\$ 1.293.000	5 174 200	5 174.200		30	a	No Vinediado Trasladado RAI
330093814	DIRECCION SECCIONAL RAMA	NO	200101	67/02/2001	94 157037 196882	5 1 293,600	\$ 0	\$ 0		ก	n	··· Aparte Devuelto ···

4. P.



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME. Enero 1967 marzo/2017 ACTUALIZADO A; 06 marzo 2017

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADA

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

- Identificación aportante: número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
- 2. Nombre o razón Social: nombre o razón social del aponante (empleador o trabajador independiente).
- 3. Desde: corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotigación.
- 4. Hasta: corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- Último salario: saiario reportado por el aportante. Para las estizaciones efectuadas hasta al 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
- 6. Semanas: total de semanas correspondientes al periodo desde hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- Licencias (Lic.): refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
- 8. Simultáneos (Sim.): cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
- 9. Total: es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
- 10. Total de Semanas Cotizadas corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- Identificación del aportante: número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 12. Nombre ó razón social: nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 13. RA: indica si existe un registro de afiliación o relación laboral
- 14. Período: año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 15. Fecha de pago: fecha en que fue realizado el aporte.
- Referencia de pago: número de registro del pago realizado (Calcomanía o Stickero referencia de pago PILA).
- 17. IBC Reportado: es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador Independiente, para el pago de la cotización.
- 18. Cotización: valor del aporte efectuado según el salario declararlo en cada uno de los periodos.
- 19. Cotización mora sin intereses: es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 20. Novedad (Nov.): campo que indica con la letra "R", la noveded de Retiro reportada por el empleador.
- 21. Dias reportados: número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 22. Días cotizados: corresponde al número de días equivalentes al velor de la cotización pagada.
- 23. Observación: indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirie. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Pendo de Pensiones Obligatorias

Nombre del Affiliado: JARQAMILLO ALZATE FARIDE DEL SOCORR. Biracción: KR 43 61 61 PRADO CE

Número de Cuenta: 124399 1/3

MEDELLIN-ANTIOQUIA

Fecha de Expedición: 13/01/2017 Estrado de Expedición: 13/01/2017 20164 01584899 43,002,497 2001/01/01 Fecha de Afiliación; Extracto Nº:





Resumen de **mi cuenta individual de ahorro pension<u>al</u>** Mi saldo anterior

aporté -1,045,350

Comisiones +

Mi saldo actual 11

Mis rendimientos

102,609,981

Entre octubre y diciembre de 2016

A 01 de octubre de 2016

99,224,326

Entre octubre y diciembre de 2016

2,340,305

A 31 de diciembre de 2016



porvenir Solo hay uno

House the Extraction states due control de to Hears de Ahorro Fers, 19 y tox rivers, 195 ademis and 5, may small in characters. Pacer complices Virginia, Clark comp

· Generar tu certificado de afilación. • Consultar saldos y movimientos. · Consultar tu historia laboral y tu bono pensional.

Portenir Web

Detalle de movimiento de mi cuenta \$66,113,871 \$16,800,198 \$82,914,069 \$19,695,912 \$102,609,981 Valor \$0 Traslados desde Aportes en Porvenir Rendimientos Cuenta Individual Bona Pensional otra entidad Subtotal Concepto



JUZGADO DECIMO LASERA DEL CIPICADO DE MERLER EM Medelos quos el lety de Marze de la 1

FREELA

Que la señora FARIDE DEL SOCIAR E PARACHILLO ALIZATE identificada con ci. O Numero 43.002 497, instauro identinda profesarar en oral que curca en este desporte ha eles radicado 050013105010201603. (CO en sont a de la ADIMNISTRADIORA e OFORTERA). DE PENSIONES COLPENSIONI 1 y en enventa de la ADIMNISTRADIORA e oficialmente en proceso de notificación a las persientes.

Esta constancia se expide a solicitud de la senora. JARÁFILLO - IDATE

Medellin, 15 de Marzo de 2017.

LACIDO ARICO



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín - Antioquia

EL COORDINADOR DE ASUNTOS LABORALES

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) FARIDE DEL SOCORRO JARAMILLO ALZATE identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43.002.497, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 4 de marzo de 1998 y en la actualidad desempeña el cargo de SECRETARIO CIRCUITO Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, nombrado(a) en PROVISIONALIDAD mediante resolución, perteneciente al Règimen Salarial Acogido con una asignación básica mensual de \$2.856.431,00.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la SECCIONAL MEDELLIN el 16 de marzo de 2017

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

Coordinador Grupo Asuntos Laborales Dirección Seccional Antioquía

Silection deceloral Amboquie

Ref- Certificación: 1356280

Carrera 52-42 - 73 Edificio José Félix de Restrepo-Piso 26 Conm: 232-85-25 Fax: 232-86-22, NTT: 800165798-9 Medellín - Colombia

×

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUTTO DE MEDELLÍN Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Felix de Restrepo Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.305. Fax 232-86-22 Telefono 232-44-80

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, 16 de marzo de 2017

Señora

FARIDE JARAMILLO ALZATE

SECRETARIA

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

La ciudad

Referencia: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO EN

PROPIEDAD EN EL CARGO DE

SECRETARIO

Oficio No. 164

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Resolución 004 de marzo 06 de 2017, fue nombrada en propiedad como secretaria de este despacho la señora BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN, a quien en la fecha se le está comunicando el nombramiento.

Tal como se dispuso en el Acto Administrativo mencionado, se le comunica a usted que su vinculación al cargo de secretaria de este despacho, termina el día de la posesión de la señora Blanca Rocio Pérez Román.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOŚ

Juez

Consejo Superior de la Judicatura Código: EXTDESAJME17 1934: Fecha: 15 mar.-2017

Hora: 14:15:28

Destino: Dirección Seccional de Medellín Responsable: 5UÁRFZ, DIANA CAROLINA

No. de Folios: 1 Password: 872CA78B

Señores

ASUNTOS LABORALES

Rama Judicial del Poder Público

Medellín, 15 de marzo de 2017

Medellín

REF: solicitud actualización historia laboral y tiempo de

servicios -

FARIDE JARAMILLO ALZATE identificada como aparece al pie de mi firma, me permito informales que me encuentro vinculada a la Rama Judicial desde el 03 de marzo de 1998.

A la fecha desempeño el cargo de secretaria en PROVISIONALIDAD en el Juzgado Undécimo Civil del Circuito.

A la fecha cuento 56 años y 11 meses de edad, faltándome entonces menos de tres (3) años para acceder a la pensión de jubilación por vejez.

En virtud de lo anterior, solicito muy comedidamente ustedes tramitar lo pertinente ante el FONDO DE PENSIONES PORVENIR y COLPENSIONES la actualización de mi historial laboral y el tiempo de servicios.

Una vez realizado lo anterior, y de ser el caso, solicitar el reajuste del bono pensional.

Cordialmente,

FARIDE JARAMILLO ALZATE

C.C. 43.002.497 de Medellín

Medellín, 16 de marzo de 2017

Doctora

BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

JUEZA JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín

REF: INFORME DE ESTADO DE PREPENSIONADA -

En el día de hoy se me notifico mediante oficio Nro. 164 de marzo de 2017 que mi vinculación al cargo de secretaria en este despacho termina el día en que la señora BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN tome posesión del cargo dado que fue nombrada en propiedad mediante Resolución 004 de marzo 06 de este mismo año.

Al respecto me permito informarle Señora Juez, que me encuentro vinculada a la Rama Judicial desde el 03 de marzo de 1998.

Que mediante Resolución 001 de enero 11 de 2000, fui nombrada como secretaria de este mismo despacho, cargo que he desempeñado desde entonces y hasta la fecha ininterrumpidamente.

Que a la fecha cuento 56 años de edad, faltándome entonces menos de tres (3) años para acceder a la pensión de jubilación por vejez.

Que como consecuencia de lo anterior me encuentro en condición de prepensionada y que debe ser respetada esta condición en los términos señalados en el Decreto 3905 del 08 de octubre de 2009, Artículo 5° del Acuerdo 121 de 2009, sentencia C-795 de 2009 y sentencia T-802 del 2012.

Le informó además que cursa en el Juzgado Décimo Laboral de Oralidad demanda instaurada por mí en contra de COLPENSIONES y PORVENIR en la cual solicito se autorice el cambio de régimen pensional (Anexo certificación).

Anexo además copia de la historia laboral que da cuenta de las semanas cotizadas en Colpensiones y el informe de Porvenir a diciembre 31 de 2016.

Le informo también que en escrito de fecha 15 de marzo de 2017, realice ante asuntos laborales solicitud para tramitar lo pertinente ante el FONDO DE PENSIONES PORVENIR y COLPENSIONES en lo referente a la actualización de mi historial laboral y el tiempo de servicios y de ser el caso, solicitar el reajuste del bono pensional (anexo copia).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, instaurare ante la entidad competente las acciones legales a fin de que me sea protegido el derecho, esto es mi estado de prejubilada.

Cordialmente

PARIDE JARAMILLO ALZATE

C.C. 43.002.497 de Medellín